Apéndice Uno: Bandas de Edad Temprana Existentes y Complementos

Servicio Integrado para Necesidades Especiales de Educación y Discapacidades

Bandas de Apoyo a la Educación Sanitaria y Planes de Asistencia en Niños(as) de Edad Preescolar: Agosto de 2021

Banda A	Banda B	Banda C	Banda D
Escuela Especializada, o 570 horas de apoyo al año	**Financiación equivalente a una Ubicación de Apoyo Temprano - 6.852£ al año***	**Financiación equivalente a Financiación de Inclusión de Alto Grado, o 3.938£ al año**	**Financiación equivalente a Financiación de Inclusión de Medio Grado, o 1.112£ al año**
El niño(a) **tendrá múltiples necesidades complejas** en todas las áreas de aprendizaje, acceso físico, y ajuste de información presentada. El niño(a) será incapaz de acceder al programa de estudios sin el apoyo de un adulto en cualquier momento, y no puede ser facilitado de forma efectiva a través del apoyo de los compañeros. Será necesario que el personal del establecimiento lleve a cabo, a diario, programas de terapia y enseñanza, en ausencia de facultativos especialistas. En otro caso, el niño(a) puede que asista a una escuela especial, o que asista a una escuela especial en el futuro.	El niño(a) **tendrá necesidades complejas** que requieren ajustes en muchas áreas de aprendizaje, acceso a la información y ajustes físicos. El niño(a) tendrá establecidos programas, por parte de los facultativos especialistas, que necesitan ser llevados a cabo por personal del establecimiento, varias veces en una sesión. El niño(a) será capaz de acceder a actividades lúdicas de forma independiente, o con bajos niveles de apoyo, durante períodos muy cortos de tiempo.	El niño(a) **tendrá necesidades de acceso que requieren ajustes** en varias áreas de aprendizaje, acceso a la información y ajustes físicos. El niño(a) tendrá establecidos programas, por parte de facultativos especialistas, que necesitan ser llevados a cabo, a diario, por parte del personal del establecimiento. El niño(a) será capaz de acceder a actividades lúdicas de forma independiente, o con bajos niveles de apoyo, durante cortos períodos de tiempo.	El niño(a) tendrá necesidades que **requieren ajustes en un área de aprendizaje principal**, acceso a la información y ajustes físicos, a lo largo del día. El niño(a) tendrá programas establecidos, por parte de facultativos especialistas, que necesitan ser llevados a cabo por el personal del establecimiento, una o dos veces por semana. El niño(a) será capaz de acceder a actividades lúdicas de forma independiente, o con bajos niveles de apoyo, durante al menos el 50% del tiempo.

- Los niños(as) que ya se encuentran en una Ubicación de Asistencia Temprana, no requieren financiación adicional, ya que esa ubicación ha sido comisionada previamente. '*XXX accederá al apoyo desde su Ubicación de Apoyo Temprano, hasta XXX, cuando él/ella avance hacia el Primer Curso de la Escuela Primaria*'.

- Las Guarderías, Centros Infantiles, y establecimientos privados, voluntarios e independientes, no cuentan con un presupuesto de referencia, de modo que no se espera que abonen las primeras 6000£.

- Algunos niños(as) gozan de un derecho de 30 horas, en cuyo caso toda la financiación será duplicada.

- La financiación habrá de estar registrada por horas, ya que el derecho es de 570 horas al año, lo que puede equivaler a diferentes horas a la semana, dependiendo del establecimiento.

- En los casos en los que los niños(as) estén retrasando o aplazando la entrada en el Primer Curso de la Escuela Primaria, resultan de aplicación las mismas bandas.